



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA



RESOLUCIÓN QUE UN OTORGA PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO AL SEÑOR FRANK R. RAINIERI MARRANZINI

Barla Cruz 5:30 PM

00353

CONSIDERANDO PRIMERO: Que los bosques densos y vírgenes de la costa este de la República Dominicana, específicamente de la provincia La Altagracia, se han constituido en escenario destinado al desarrollo de proyectos turísticos;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que con el enfoque de desarrollar proyectos de índole turístico garantizando la preservación de los recursos naturales, el empresario **FRANK R. RAINIERI MARRANZINI**, ciudadano visionario y emprendedor, se convierte en el pionero y líder del desarrollo del turismo sostenible en la República Dominicana, con una carrera de más de 40 (cuarenta) años en el sector;

CONSIDERANDO TERCERO: Que con el objetivo de impulsar programas de gestión de turismo sostenible, incorporar acciones sociales, culturales, ambientales y económicas en beneficio de la región este y todo el país, **FRANK R. RAINIERI MARRANZINI** en colaboración con el ciudadano norteamericano Ted Kheel, funda el 01 de noviembre de 1969, el "Grupo Puntacana", distinguiéndose, desde sus inicios, por ser una familia de servicios eficientes, que conduce sus negocios con un alto nivel de compromiso social, medioambiental y ético, generando beneficios sociales y económicos para nuestro país, a la vez que representa un atractivo para el turismo internacional que considera a la República Dominicana como destino turístico importante del mundo;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el destacado empresario **FRANK R. RAINIERI MARRANZINI**, se ha consagrado a la formación y desarrollo de nuestro país a través de la gestión de importantes programas sociales y culturales que incluyen: la creación de un colegio, una clínica, un politécnico universitario entre otras; y en el campo ambiental, ha creado una reserva ecológica, programas de reciclaje de agua, clasificación de desechos y actividades de voluntariado para los visitantes de "PuntaCana Resort & Club";

CONSIDERANDO QUINTO: Que por su contribución al desarrollo del turismo y liderazgo empresarial, así como por sus actividades benéficas a favor de los dominicanos más necesitados de nuestro país, **FRANK R. RAINIERI MARRANZINI** ha sido merecedor de diversos reconocimientos nacionales e internacionales, entre estos: "Mención Presidencial" otorgada por el Presidente Ronald Regan en el año 1985; en ese mismo año, fue escogido por las Naciones Unidas para representar a la República Dominicana en el Seminario de Jóvenes Emprendedores en Países en Desarrollo, celebrado en Ginebra, Suiza; fue distinguido como "Hotelero del Año" premio otorgado por la Caribbean Hotel & Tourism Association (CHTA) en 1998; y el Consejo Mundial de Turismo otorgó al Grupo Puntacana el premio "Turismo del Mañana en la Categoría de Manejo del Destino 2009";

CONSIDERANDO SEXTO: Que **FRANK R. RAINIERI MARRANZINI**, hombre visionario, emprendedor, carismático y optimista, con su labor en pos del turismo dominicano y del desarrollo de la región este del país, ha convertido a la República Dominicana en uno de los espacios más hermosos del mundo, lo que estimula a empresarios internacionales a visitar e invertir en este exótico rincón caribeño, por lo que convierte al turismo en una de las principales fuentes generadoras de riquezas de nuestro país;

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que es deber del Senado de la República, valorar, reconocer y exaltar a todo dominicano y dominicana que haya realizado significativos aportes en los distintos sectores económico, financiero y social de nuestro país.



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República Dominicana.

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER al empresario turístico **FRANK R. RAINIERI MARRANZINI**, por impulsar el turismo sostenible de nuestro país con su valiosa contribución al desarrollo del polo turístico de Punta Cana, en la zona este del país, así como, por sus actividades benéficas y sus proyecciones, a nivel internacional, del atractivo caribeño de la República Dominicana.

SEGUNDO: ORDENAR que la presente resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento.

TERCERO: DESIGNAR una Comisión de Senadores y Senadoras para hacer entrega del presente pergamino de reconocimiento al empresario **FRANK R. RAINIERI MARRANZINI**, en un acto a celebrarse en el lugar, hora y día que disponga la Presidencia del Senado.

DADA...

MOCION PRESENTADA POR:


AMABLE ARITY CASTRO
Senador de la República
Por la provincia La Altagracia